

**BASES DEL PREMIO
ABOGADOS DE NOVELA
2011 – 2.ª edición**

El Consejo General de la Abogacía Española, la Mutualidad General de Previsión Social de la Abogacía Española y Ediciones Martínez Roca convocan el Premio Abogados de Novela 2011, que se concederá de acuerdo con las siguientes bases:



CONSEJO GENERAL
DE LA ABOGACÍA
ESPAÑOLA



MUTUALIDAD DE LA
ABOGACIA

m̄r

Paseo de Recoletos, 4, 3.ª planta, 28001 Madrid
Tlfno. 91 423 03 14
www.mrediciones.com



**PREMIO
ABOGADOS
DE NOVELA
2011**

m̄r

- 1 Podrán optar al premio todas las novelas inéditas presentadas que versen sobre el mundo en que se desarrolla la actividad de los abogados, que ayuden al lector a profundizar en el conocimiento de esta profesión y sus ámbitos de actuación, valores, proyección y trascendencia social de su función.
- 2 Los escritores que deseen optar al Premio Abogados de Novela deberán remitir dos originales a las oficinas de Ediciones Martínez Roca, sitas en Paseo de Recoletos, 4, 3.ª planta, 28001 Madrid (España), por correo certificado, haciendo constar en la primera página que concurren al Premio Abogados de Novela, objeto de estas bases. Solo se admitirán los originales presentados mediante este procedimiento. El resguardo del certificado de correos constituirá el acuse de recibo. La presentación de las obras se hará del siguiente modo: un original impreso a doble cara y a doble espacio debidamente encuadrado, y otro ejemplar grabado en un CD. La extensión de las obras no ha de ser inferior a las 150 páginas, tamaño DIN A4 (210 x 297 mm). La novela irá firmada con el nombre y apellidos del autor, o bien con seudónimo, siendo indispensable en este último caso adjuntar un sobre cerrado o plica con sus datos personales. Dicho sobre permanecerá cerrado, a excepción de la novela que gane el premio. Las obras presentadas que no reúnan los requisitos anteriores no serán admitidas a concurso. La admisión de originales finalizará el 30 de noviembre de 2010, y el fallo del jurado, inapelable, se anunciará en el primer trimestre de 2011 durante un acto público que se celebrará en Madrid. Los resultados podrán consultarse en la página web de Ediciones Martínez Roca, www.edicionesmartinezroca.com.
- 3 El autor de la obra garantizará su autoría y la originalidad de la obra. No podrá presentarse obra alguna que concorra simultáneamente a otro premio, ni las obras de aquellos autores que hubiesen fallecido antes de anunciarse la convocatoria.
- 4 La cuantía del premio será de cincuenta mil euros (50 000 €) a la novela que por unanimidad o por mayoría de votos del jurado obtenga mayores merecimientos. La selección de las novelas que leerán los miembros del jurado correrá a cargo de personal especializado y no se hará pública ninguna lista de participantes. El premio no podrá declararse desierto ni distribuirse entre dos o más concursantes.
- 5 El jurado estará formado por siete personalidades de relevancia en el mundo cultural y profesional.
- 6 Toda novela presentada al concurso dentro del plazo antedicho lleva implícito el compromiso de no retirarla antes de hacerse público el fallo del jurado. Asimismo, el hecho de presentar una novela supone la aceptación por el autor de todas las condiciones del concurso.
- 7 El importe del premio indicado en el punto cuarto implica tácitamente y lleva consigo el reconocimiento y aceptación por parte del autor al derecho en exclusiva de Ediciones Planeta Madrid, S. A. (sello editorial Ediciones Martínez Roca) de la explotación de la novela mediante la celebración del subsiguiente contrato de cesión de derechos, en el que la cuantía del premio se considerará como anticipo de los derechos de autor. Ediciones Planeta Madrid, S. A. (sello editorial Ediciones Martínez Roca) se compromete a publicar la novela en un plazo de tres meses posterior a la concesión del galardón y a efectuar una primera edición de la obra ganadora con un mínimo de 15 000 ejemplares y un máximo de 50 000 ejemplares, con las reimpressiones que libremente decida el editor.
- 8 Los derechos reconocidos en estas bases o condiciones a Ediciones Martínez Roca comprenderán todas las modalidades de edición de la novela aludida, incluyendo, a título meramente indicativo, tapa dura, rústica, ediciones económicas o de bolsillo, club, e-book, etc., así como el derecho de transformación para la adaptación de la obra a las distintas modalidades audiovisuales hoy existentes, sin perjuicio de aplicar en cada caso y cuando procedieran, según lo anteriormente indicado, contraprestaciones porcentuales distintas según la modalidad de que se trate, de acuerdo con las prácticas del sector, estableciendo a tal efecto las estipulaciones correspondientes en el contrato referido en el párrafo siguiente. Asimismo, Ediciones Planeta Madrid, S. A. (sello Ediciones Martínez Roca) se reserva los derechos de traducción para la publicación de la obra en todos los idiomas del mundo y su difusión por cualquier otro medio, aplicándose al efecto los criterios expresados en este punto. Para cualesquiera otros aspectos no especificados en estas bases, el autor viene obligado a firmar el contrato adaptándose a las normas que para la redacción de los contratos de edición tenga en vigor en ese momento la editorial, en el cual se reconocerá la cesión en exclusiva de los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación de la obra en favor de Ediciones Planeta Madrid, S. A. (sello Ediciones Martínez Roca).
- 9 Ediciones Martínez Roca no mantendrá correspondencia con los autores que se presenten al premio, ni facilitará información sobre clasificación y valoración de las obras.
- 10 El ganador autoriza la utilización de su nombre e imagen con fines publicitarios y se compromete a participar personalmente en la presentación y promoción de su obra en aquellos actos que la editorial considere adecuados, tanto en España como en Latinoamérica.
- 11 Ediciones Planeta Madrid, S. A. (sello Ediciones Martínez Roca) se reserva asimismo el derecho de opción preferente para publicar aquellas obras que, presentadas al concurso y no habiendo sido premiadas, pudieran interesarle, procediendo a su edición o ediciones, previo acuerdo con los autores respectivos, siempre que comunique al autor correspondiente dicha decisión en el plazo máximo de noventa (90) días hábiles a contar desde la fecha en que se haga público el fallo del premio. El autor se obliga frente a Ediciones Planeta Madrid, S. A. (sello Ediciones Martínez Roca), en el supuesto de recibir dicha comunicación en el plazo indicado, a ceder, en las condiciones que se establezcan, los derechos de explotación de su obra.
- 12 Sin perjuicio del derecho de opción preferente previsto en la base undécima, y sin que ello suponga menoscabo alguno del mismo, una vez adjudicado el premio, los originales no premiados serán destruidos. En ningún caso se facilitará copia de los informes realizados para la evaluación de la obra.
- 13 Cada autor se obliga a suscribir cuantos documentos sean necesarios para que la edición de su obra sea inscrita en el Registro de la Propiedad Intelectual y, si fuere necesario, en el de la Propiedad Industrial de España, como asimismo en los correspondientes Registros extranjeros.
- 14 La participación en este premio implica de forma automática la plena y total aceptación, sin reservas, de las presentes bases. Para cualquier diferencia que hubiere de ser dirimida por vía judicial, las partes renuncian al propio fuero y se someten expresamente a los juzgados y tribunales de Madrid.